



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N. 2767 /

CHILLÁN VIEJO, 24 MAY 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 7543 de fecha 28.12.2012, que aprueba el presupuesto año 2013.

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para el Jardín Infantil Padre Hurtado.

El Alta de Inventario Nro. 25 De fecha 24.05/.2013, donde se recepcionan conforme el Bien adquirido en la Factura Nro. 010321 De fecha 23/05/2013, por el Jardín Infantil Padre Hurtado, Fondos JUNJI.

DECRETO:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION: el bien adquirido en la Factura Nro. 010321 De fecha 23/05/2013, adquirida según Orden de Compra Nro. 3673-553-SE13

2. CODIFIQUESE: los bienes con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario **10101043.1, CASETA DE CALEFON**

3. DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario del Jardín Infantil Padre Hurtado.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/MCGB/MMV/RMR/njh

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Adquisiciones, Inventario, DAEM.